

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

26441 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador doña Victoria Pérez-Mulet Diez-Picazo en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Alcoy, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Quinta contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de junio de 2012, en el que se impone al Ayuntamiento de Alcoy y a la entidad Luxender, S.L., solidariamente, una sanción de 601.012,10 euros, y la obligación de reponer los terrenos a su estado primitivo, por la ocupación de un tramo del Barranco Zinc y varios Barrancos afluentes sin autorización de la Confederación Hidrográfica del Júcar, que ha sido admitido a trámite por providencia de esta misma fecha y que figura registrado en el número 002/431/2012.

Madrid, 16 de julio de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120053432-1